



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Agosto Treinta (30) de 2022.

RADICACIÓN: 08-001-41-89-005-2022-00306-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JULIETH GOMEZ CLAVIJO C.C. No. 1.045.691.084

DEMANDADO: SARA BELEN SALAS CARO C.C. No. 1.043.436.483

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el proceso ejecutivo instaurado por JULIETH GOMEZ CLAVIJO identificada con C.C. No. 1.045.691.084, contra SARA BELEN SALAS CARO identificada con C.C. No. 1.043.436.483, informándole que el término de cinco (5) días para subsanar la demanda presentada se encuentra vencido, estando pendiente decidir sobre su admisión, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 90 del C.G.P. Sírvase proveer.


LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

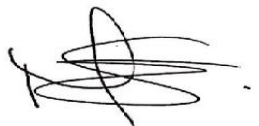
**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD
SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, AGOSTO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada por la parte demandante, y el término estipulado para mantener la demanda en secretaría se encuentra vencido, y de conformidad con el Art. 90 del C.G.P el juzgado,

RESUELVE:

1. RECHAZAR de plano la presente demanda EJECUTIVA, presentada por JULIETH GOMEZ CLAVIJO identificada con C.C. No. 1.045.691.084, contra SARA BELEN SALAS CARO, identificada con C.C. No. 1.043.436.483.
2. No hay lugar a devolver anexos o a realizar desgloses, toda vez que la demanda fue presentada de forma virtual, archívese el expediente y cancélese su radicación.
3. ANOTAR su salida en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARY JANETH SUAREZ GARCÍA

08-001-41-89-005-2022-00306-00-C

**JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE
BARRANQUILLA. -**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 31 de agosto de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 140
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO

Dirección: Calle 54 N° 10B-27, Barrio la Sierra.

Correo Electrónico: j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

PBX: 3885005 EXT. 7035.

Barranquilla – Atlántico. Colombia.